



OFICIO NÚMERO: SSA/UTI/036/2018
Asunto: Relacionado al Índice de Clasificación.
Chilpancingo, Gro. a 7 de marzo de 2018.

LIC. PEDRO DELFINO ARZETA GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIGro.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, se informa que a la fecha esta Secretaría de Salud, no cuenta con el índice de los expedientes clasificados como reservados, para los periodos del **segundo semestre del 2016, primer y segundo semestre del 2017**, lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas Capítulo III; y Los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Guerrero Capítulo III;

Así mismo se puntualiza que el acceso a la información pública solo será restringido de manera excepcional en los casos permitidos por las Leyes de la materia, cuando se afecte el interés público o derechos sensibles de terceros o se comprometan datos personales de pacientes o personal de esta institución, para lo cual esta información será clasificada como reservada en los siguientes momentos procesales:

1. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
2. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
3. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD EN GUERRERO

DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS

